

**CONTRATO No. 241/16**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE DELICIAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ, LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, C.P. ALBERTO ARAGOPN RUIZ, ING. CARLOS ANTONIO LARA HIDALGO Y LIC. SILVIA YOLANDA ROMAN SAENZ, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y REGIDORA DE HACIENDA (EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO") Y, POR OTRA, EL C. JORGE ARMANDO MORALES CANO, POR SU PROPIO DERECHO (EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR"), CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 22 veintidós de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se publicó la convocatoria para el inicio del procedimiento de licitación Pública identificada bajo la clave **L.P. 11/2016**, por virtud de la cual se invitó a personas física o morales a concursar para vender material para Alumbrado Público a favor de **EL MUNICIPIO**;
- II. El día 04 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, se celebró la Junta de Aclaraciones correspondiente, a la cual asistió el **PROVEEDOR**, a fin de exponer sus dudas y comentarios con respecto de las bases aplicables al procedimiento descrito;
- III. Días después, el 10 diez de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, en el seno de una Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Delicias, se procedió a la recepción y apertura de las propuestas elaboradas por el concursante, resultando que cumplió a cabalidad los requisitos legales aplicables,
- IV. Con fecha 14 catorce de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Delicias resolvió adjudicar a favor del **PROVEEDOR** la Partida Única, relativa al suministro de material para Alumbrado Público, (los **"BIENES"**), y;
- V. Consecuentemente, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procedió a la elaboración del presente contrato, con el propósito de convenir los términos y condiciones que habrán de regir la adquisición respectiva, atendiendo igualmente al proceso licitatorio correspondiente.

CONTRATO 241/16, DE COMPRAVENTA, QUE SUSCRIBE EL MUNICIPIO DE DELICIAS Y EL C. JORGE ARMANDO MORALES CANO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS. 1

## DECLARACIONES

- 1) Declara el **MUNICIPIO**, por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:
  - a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
  - b) Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 29, fracción XII y XXI; 35, fracción II; 63, fracción XV; 64, fracción XI; y 66, fracciones III y VII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
  - c) Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MDE-850101-B21**, estando a la fecha al corriente en el pago de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
  - d) Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.
  - e) Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de adquirir del **PROVEEDOR** los **BIENES** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
- 2) Declara el **PROVEEDOR**, por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, que:
  - a) Es una persona física, mexicana, mayor de edad, en pleno uso y goce de sus facultades físicas y mentales, por lo que cuenta con la capacidad necesaria para suscribir el presente contrato;
  - b) No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
  - c) Se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores del Municipio de Delicias bajo el número **2524**;
  - d) Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **M [REDACTED]**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
  - e) Es su voluntad suscribir el presente contrato, a fin de vender al **MUNICIPIO** los **BIENES**, descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

- 3) Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** Por virtud de la suscripción del presente contrato, en términos del artículo 2,132 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el **PROVEEDOR** se obliga a transferir a favor del **MUNICIPIO**, lisa y llanamente, la propiedad de los **BIENES**, que se describen pormenorizadamente, atendiendo a los precios unitarios establecidos, recibiendo a cambio el precio cierto y en dinero que se indica en la Cláusula Segunda siguiente:

No	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	IMPORTE UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	ABRAZADERA 3/16 2BS SOLERA DE ACERO	PIEZA	\$84.10
2	ABRAZADERA 3/16 1BS SOLERA DE ACERO	PIEZA	\$70.89
3	ARBOTANTE DE LAMINA GALVANIZADA, CONICO OCTAGONAL, 7.5 METROS	PIEZA	\$2,510.00
4	ARBOTANTE DE LAMINA GALVANIZADA, CONICO OCTAGONAL, 9.00 METROS	PIEZA	\$2,897.00
5	APARTARRAYO PARA 13.200 VOLTS TRANSFORMADOR 25 KVA	PIEZA	\$831.08
6	BALASTRO DE VAPOR DE SODIO 70 WATTS	PIEZA	\$408.20
7	BALASTRO DE 1000 WATTS, ADITIVOS METALICOS, 220 VOLTS	PIEZA	\$986.00
8	BALASTRO DE 1500 WATTS ADITIVOS METALICOS 220 VOLTS	PIEZA	\$1,581.00
9	BALASTRO DE 250 WATTS, ADITIVOS METALICOS, 220 VOLTS	PIEZA	\$392.20
10	BALASTRO DE 400 WATS, ADITIVOS METALICOS, 220VOLTS	PIEZA	\$480.00
11	BALASTRO ELECTROMAGNETICO DE BAJAS PERDIDAS PARA FOCO ADITIVOS METALICOS 70WATTS BASE E26	PIEZA	\$526.93
12	BANDOLA DE SEGURIDAD PARA ELECTRICISTA, GANCHOS DE ACERO FORJADO, NYLON /POLYESTER	PIEZA	\$1,390.00
13	BASE DE MEDICION INTEGRAL REDONDA C/QUINTA 220 VOLTS, 5 TERMINALES 100 AMPERS MONOFASICA	PIEZA	\$93.78
14	BASE DE MEDICION INTEGRAL 220 VOLTS, 7 TERMINALES 100 AMERS TRIFASICA	PIEZA	\$1,105.37
15	BASE DE MEDICION 7-200 AMPERES A 220 VOLTS TRIFASICO	PIEZA	\$1,267.30
16	BASE PARA FOTOCELDA	PIEZA	\$22.84
17	BOBINA 220 VOLTS, PARA CONTACTOR 3 POLOS, 100 AMPERS, 600 VOLTS, 60 HERTZ	PIEZA	\$1,378.85
18	BOBINA 220 VOLTS, PARA CONTACTOR 3 POLOS, 32 AMPERS, 600 VOLTS, 60 HERTZ	PIEZA	\$279.00

II

19	BOBINA 220 VOLTS, PARA CONTACTOR 3 POLOS, 50 AMPERS, 600 VOLTS, 60 HERTZ	PIEZA	\$279.00
20	BOBINA 220 VOLTS, PARA CONTACTOR 3 POLOS, 80 AMPERS, 600 VOLTS, 60 HERTZ	PIEZA	\$646.60
21	BRAZO TUBULAR DE FIERRO 2.40 PARA ARBOTANTE	PIEZA	\$496.00
22	CABLE DE COBRE CALIBRE NO.10 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$8.00
23	CABLE DE COBRE CALIBRE NO.12 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$5.60
24	CABLE DE COBRE CALIBRE NO.14 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$3.83
25	CABLE DE COBRE CALIBRE NO.8 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$13.14
26	CABLE DE COBRE POT NO. 12 CORDON DUPLEX FLEXIBLE, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300V TEMPERATURA MAXIMA 60 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$14.80
27	CABLE DE COBRE POT NO. 16 RESISTENTE A LA PROPAGACION DE INCENDIOS, CONDUCTORES CON AISLAMIENTO DE PVC	METRO	\$5.96
28	CABLE DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE NO. 1/0 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$31.30
29	CABLE DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE NO. 2 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$17.69
30	CABLE DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE NO. 2/0 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$33.19
31	CABLE DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE NO. 3/0 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$41.03
32	CABLE DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE NO. 4 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$14.80
33	CABLE DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE NO. 4/0 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$48.28
34	CABLE DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE NO. 6 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$11.20
35	CABLE DE COBRE POT NO.14 RESISTENTE A LA PROPAGACION DE INCENDIOS, CONDUCTORES CON AISLAMIENTO DE PVC	METRO	\$9.11



36	CABLE NEUTRANEL DE ALUMINIO 2+1 CALIBRE NO. 6 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$18.50
37	CABLE NEUTRANEL DE ALUMINIO 1+1 CALIBRE NO. 6 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$9.70
38	CABLE NEUTRANEL DE ALUMINIO 3+1 CALIBRE NO. 6 TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600 VOLTS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS CENTIGRADOS	METRO	\$19.12
39	CABLE THW-LS #14 BLANCO CU	METRO	\$3.83
40	CABLE THW-LS #14 NEGRO CU	METRO	\$3.83
41	CABLE USO RUDO 2X12	METRO	\$17.74
42	CABLE USO RUDO 3X12	METRO	\$24.81
43	CABLE USO RUDO 2X10	METRO	\$26.40
44	CABLE USO RUDO 3X10	METRO	\$37.00
45	CANOA DE 2X4 REFORZADA	PIEZA	\$5.52
46	CANOA DE 3X3 REFORZADA	PIEZA	\$5.64
47	CENTRO DE CARGA DE 2 UNIDADES	PIEZA	\$48.50
48	CENTRO DE CARGA DE 4 UNIDADES	PIEZA	\$114.00
49	CENTRO DE CARGA DE 6 UNIDADES	PIEZA	\$330.00
50	CINTA AISLANTE DE VINIL 18 METROS	PIEZA	\$12.00
51	CINTA VULCANIZABLE PARA ALTAS TEMPERATURAS 300 VOLTS	PIEZA	\$97.38
52	CINTO DE SEGURIDAD PARA ELECTRICISTA NYLON/ POLYESTER, DOS GANCHOS DE ACERO GALVANIZADO, HEBILLA DE FRICCIÓN, AJUSTE RAPIDO, ACERO GALVANIZADO	PIEZA	\$2,560.00
53	CLAVIJA PARA CABLE DE USO RUDO BLINDADO	PIEZA	\$10.95
54	CONECTOR PARA CALIBRE 4 TERMINAL DE OJO ¼" DESNUDO	PIEZA	\$4.74
55	CONECTOR PARA CALIBRE 6 TERMINAL DE OJO ¼" DESNUDO	PIEZA	\$2.75
56	CONECTOR PARA CALIBRE 2/0 TERMINAL DE OJO ½" DESNUDO	PIEZA	\$11.97
57	CONECTOR PARA CALIBRE 3/0 TERMINAL DE OJO ½" DESNUDO	PIEZA	\$18.94
58	CONECTOR PARA CALIBRE 4/0 TERMINAL DE OJO ½" DESNUDO	PIEZA	\$20.76
59	CONECTOR PARA USO RUDO ¾"	PIEZA	\$4.86
60	CONECTOR PARA USO RUDO ½"	PIEZA	\$3.21
61	CONTACTO POLARIZADO DOBLE CON TAPA AMERICANO	PIEZA	\$15.07
62	CONTACTOR 3 POLOS 32 AMPERES 600 VOLTS BOBINA 220V, 60 HERTZ	PIEZA	\$700.00
63	CONTACTOR 3 POLOS 50 AMPERES 600 VOLTS BOBINA 220V, 60 HERTZ	PIEZA	\$1,550.00
64	CONTACTOR 3 POLOS 80 AMPERES 600 VOLTS BOBINA 220V, 60 HERTZ	PIEZA	\$1,873.00



65	CONTACTOR 3 POLOS 100 AMPERES 600 VOLTS BOBINA 220V, 60 HERTZ	PIEZA	\$2,600.00
66	CORBATA DE PLASTICO 20 CM (5.5")	PIEZA	\$0.41
67	FOCO AHORRADOR ESPIRAL, 25 WATTS, EN 120 VOLTS, BASE E26, 6500°K, 10,000 HORAS VIDA UTIL	PIEZA	\$47.00
68	FOCO AHORRADOR ESPIRAL 65 WATTS EN 220 VOLTS ROSCA MOGULE (E39) 6500°K, 10,000 HORAS VIDA UTIL	PIEZA	\$183.00
69	FOCO AHORRADOR ESPIRAL, 45WATTS, 120 VOLTS, ROSCA MOGULE (E39), 60 HERTZ, 6500°k, 10,000 HORAS VIDA UTIL	PIEZA	\$152.00
70	FOCO AHORRADOR 45 WATTS CON ENTRADA E-26 10000 HRS.	PIEZA	\$152.00
71	FOCO DE 1000 WATTS ADITIVOS METALICOS 10000 HRS.	PIEZA	\$580.00
72	FOCO DE 1500 WATTS ADITIVOS METALICOS 10000 HRS.	PIEZA	\$642.00
73	FOCO DE 250 WATTS ADITIVOS METALICOS 10000 HRS.	PIEZA	\$183.00
74	FOCO DE 400 WATTS ADITIVOS METALICOS 10000 HRS.	PIEZA	\$183.00
75	FOCO DE ADITIVOS METALICOS 70 WATTS BASE E26 POWER BALL 10000 HRS.	PIEZA	\$264.87
76	FOCO VAPOR DE SODIO 70 WATTS 10000 HRS.	PIEZA	\$91.78
77	FOCO 10 WATTS PARA ANUNCIO LUMINOSO NORMAL	PIEZA	\$18.00
78	FOCO 10 WATTS PARA ANUNCIO LUMINOSO ROJO	PIEZA	\$18.00
79	FOCO 10 WATTS PARA ANUNCIO LUMINOSO AZUL	PIEZA	\$18.00
80	FOCO 10 WATTS PARA ANUNCIO LUMINOSO AMARILLO	PIEZA	\$18.00
81	FOCO 10 WATTS PARA ANUNCIO LUMINOSO VERDE	PIEZA	\$18.00
82	FOCO 10 WATTS PARA ANUNCIO LUMINOSO BLANCO	PIEZA	\$18.00
83	FOTOCELDA DE 5 HORAS	PIEZA	\$100.00
84	INTERRUPTOR FOTOELECTRICO 120-240 VOLTS	PIEZA	\$75.50
85	FOTOCELDAS DE 4 HORAS	PIEZA	\$100.00
86	FUSIBLE ALTA TENSION 1 AMPERS, 38 KILOVOLTS	PIEZA	\$42.00
87	FUSIBLE ALTA TENSION 2 AMPS, 38 KILOVOLTS	PIEZA	\$42.00
88	FUSIBLE ALTA TENSION 3 AMPS 38 KILOVOLTS	PIEZA	\$42.00
89	GABINETE METALICO PARA CONTROLESDE 40 X40 CMS CON FONDO DE MADERA	PIEZA	\$569.87
90	GUANTES PIEL DE CABRA PARA ELECTRICISTA	PAR	\$188.00
91	GUANTE PARA LINIERO	PAR	\$120.00
92	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 40 AMPERS, 600 VOLTS	PIEZA	\$1,458.00
93	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 100 AMPERS, 600 VOLTS	PIEZA	\$1,458.00
94	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 150 AMPERS, 600 VOLTS	PIEZA	\$1,670.00
95	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 250 AMPERS, 600 VOLTS	PIEZA	\$2,200.00

96	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 30 AMPERS, 600 VOLTS	PIEZA	\$1,458.00
97	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 60 AMPERS, 600 VOLTS	PIEZA	\$1,458.00
98	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 70 AMPERS, 600 VOLTS	PIEZA	\$1,458.00
99	JUEGO DE ANCLAS DE FIERRO 4 PIEZAS ¾ X 85	JUEGO	\$490.00
100	LAMPARA VAPOR DE SODIO 70 WATTS 13" DE ANCHO X 22.44" DE LARGO X 8.96 DE ALTO C/BASE, SIN FOTOCELDA	PIEZA	\$780.00
101	LUMINARIO OV TIPO COBRA DE 70WATTS CON BALASTRO Y FOCO ADITIVOS METALICOS CON QUEMADOR CERAMICO BASE E26	PIEZA	\$1,050.00
102	LUMINARIO 3X14 CUADRICULADA T5 C/BISEL EMPOTRAR LTL 3140	PIEZA	\$668.73
103	LUMINARIO 3X28 CUADRICULADA T5 C/BISEL LTL 3280	PIEZA	\$1,080.00
104	MANGUERA DE POLIDUCTO A BASE DE POLIETILENO COLOR NARANJA 1"	METRO	\$9.48
105	MANGUERA DE POLIDUCTO A BASE DE POLIETILENO COLOR NARANJA DE 1 1/4"	METRO	\$17.50
106	MANGUERA DE POLIDUCTO A BASE DE POLIETILENO COLOR NARANJA DE 3/4"	METRO	\$4.30
107	MANGUERA LUMINOSA AZUL, ROJA, BLANCA, VERDE Y DE COLORES REDONDA ALOJENA	METRO	\$29.50
108	MICA PROTECTORA DE POLICARBONATO PARA LUMINARIA TIPO COBRA	PIEZA	\$237.00
109	MICA PROTECTORA DE ACRILICO PARA LUMINARIA TIPO SUB URBANA	PIEZA	\$62.70
110	MICA PROTECTORA DE POLICARBONATO CRISTALINO PARA LUMINARIA TIPO SELENE	PIEZA	\$2,070.00
111	NAVAJA MULTIUSOS CHIRRAQUERA (TABLAROCA)	PIEZA	\$90.85
112	PASTILLA 1X30 AMPERES QO	PIEZA	\$62.00
113	PASTILLA 1X40 AMPERES QO	PIEZA	\$75.00
114	PASTILLA 2X30 AMPERES QO	PIEZA	\$160.00
115	PASTILLA 2X40 AMPERES QO	PIEZA	\$172.00
116	PIJA 1/4X1	PIEZA	\$0.27
117	PINZAS ELECTRICAS 9"	PIEZA	\$820.00
118	PINZAS PONCHADORAS MECANICAS 4/0 - 6	PIEZA	\$1,534.10
119	QUINTA TERMINAL PARA BASE DE MEDICION DE 100 AMPERES	PIEZA	\$20.01
120	REFLECTOR DE 400 WATTS ADITIVO METALICO RECTANGULARES	PIEZA	\$1,155.23
121	REFLECTOR DE 1500 WATTS ADITIVO METALICO TIPO ESTADIO CIRCULAR	PIEZA	\$3,672.00
122	REFLECTOR DE 250 WATTS ADITIVO METALICO RECTANGULARES	PIEZA	\$1,103.39
123	ROSETA PORCELANA E-26	PIEZA	\$8.94

CONTRATO 241/16, DE COMPRAVENTA, QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE DELICIAS Y EL C. JORGE ARMANDO MORALES CANO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS. 7



124	SOQUET DE PORCELANA ROSCA E-39	PIEZA	\$24.68
125	SOQUET PLASTICO PARA INTERPERIE CON COLILLA REFORZADA	PIEZA	\$4.82
126	SOQUET PORCELANA E-26	PIEZA	\$9.34
127	SPORT LIGHT REFLECTOR 220 LUMENES	PIEZA	\$546.94
128	TAQUETE 1/4" PLASTICO CON PIJA	PIEZA	\$1.07
129	TAQUETE 5/16" PLASTICO CON PIJA	PIEZA	\$0.80
130	TAQUETE 1/2" PLASTICO CON PIJA	PIEZA	\$2.13
131	TAPA CUADRADA GALVANIZADA 4X4	PIEZA	\$3.94
132	VARILLA ROSCADA 3/8 X 1 MTS	PIEZA	\$20.94
133	VARILLA ROSCADA 1/2" X 1 MTS	PIEZA	\$58.70
134	VARILLA ROSCADA 1/4" X 1 MTS	PIEZA	\$6.03
135	TUBO CONDUIT 3/4" PARED DELGADA TRAMO DE 3 METROS	PIEZA	\$63.49
136	TUBO CONDUIT 1/2" PARED DELGADA TRAMO DE 3 METROS	PIEZA	\$47.06
137	TUBO CONDUIT 1" PARED DELGADA TRAMO DE 3 METROS	PIEZA	\$118.73
138	PASTILLA 1X40 AMP QD	PIEZA	\$115.00
139	TUERCA GALVANIZADA DE 3/8"	PIEZA	\$0.35
140	TERMINAL OJO S/AISLAR 3/8" CAL. 6	PIEZA	\$2.81
141	PASTILLA 1X30 AMPERES QD	PIEZA	\$99.00
142	PASTILLA 2X30 AMPERES QD	PIEZA	\$250.00
143	PASTILLA 2X40 AMPERES QD	PIEZA	\$250.00
144	TUERCA GALVANIZADA 1/2"	PIEZA	\$0.87
145	TUERCA GALVANIZADA 1/4"	PIEZA	\$0.16
146	ARBOTANTE OCTAGONAL 11.00 METROS	PIEZA	\$4,350.00
147	ARBOTANTE PARA LAMPARA TIPO SELENE 5.00 METROS	PIEZA	\$1,915.00
148	ARBOTANTE PARA LAMPARA TIPO SELENE 7.00 METROS	PIEZA	\$2,777.00
149	CANILLA Y PORTA CANILLA PARA ALTA TENSION	PIEZA	\$846.81
150	REFLECTOR LED 20W	PIEZA	\$472.00
151	REFLECTOR LED 50W	PIEZA	\$869.00
152	TUBO PVC VERDE 1/2"	PIEZA	\$12.03
153	TUBO PVC VERDE 3/4"	PIEZA	\$15.26
154	TUBO PVC VERDE 1"	PIEZA	\$19.69
155	TUBO PVC VERDE 1 1/2"	PIEZA	\$37.17
156	TUBO PVC VERDE 2"	PIEZA	\$56.64
157	BRAZO TUBULAR DE FIERRO 2.40 METROS PARA POSTE DE CONCRETO	PIEZA	\$540.00
158	BOBINA 110 VOLTS, CONTACTOR 3 POLOS, 50 AMPERES	PIEZA	\$270.00
159	CODO PARED DELGADA 1/2"	PIEZA	\$8.60
160	CODO PARED DELGADA 3/4"	PIEZA	\$12.43
161	CODO PARED DELGADA 1"	PIEZA	\$25.47

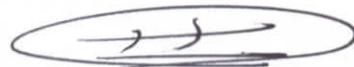
CONTRATO 241/16, DE COMPROVENTA, QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE DELICIAS Y EL C. JORGE ARMANDO 8  
MORALES CANO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.

162	CODO PARED DELGADA 1 1/2"	PIEZA	\$52.31
163	CODO PARED DELGADA 2"	PIEZA	\$78.43
164	CABLE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE #8	METRO	\$6.50
165	ARCO DE SEGUETA Y SEGUETAS	PIEZA	\$133.40
166	CODO PVC VERDE 1/2"	PIEZA	\$2.65
167	CODO PVC VERDE 3/4"	PIEZA	\$3.82
168	CODO PVC VERDE 1"	PIEZA	\$6.59
169	CODO PVC VERDE 1 1/2"	PIEZA	\$17.04
170	CODO PVC VERDE 2"	PIEZA	\$30.08
171	PEGAMENTO PVC 1/4 LTS	PIEZA	\$51.00
172	GUIS DE 60 METROS	PIEZA	\$296.45
173	MOTOR ELECTRICO 1/2 HP	PIEZA	\$1,260.00
174	MOTOR ELECTRICO 3/4 HP	PIEZA	\$1,504.00
175	JUEGO DE ANCLA 1" X 1 MTS PARA POSTE DE 11 METROS	PIEZA	\$975.00
176	CAJA HEXAGONAL 3X3	PIEZA	\$4.70
177	LLAVES (HERRAMIENTA) DE 3/4"	PIEZA	\$109.00
178	LLAVES (HERRAMIENTA) DE 1/2"	PIEZA	\$65.00
179	LLAVES (HERRAMIENTA) DE 9/16"	PIEZA	\$74.00
180	LLAVES (HERRAMIENTA) DE 5/8"	PIEZA	\$92.00
181	LLAVES (HERRAMIENTA) DE 1"	PIEZA	\$205.00
182	LLAVES (HERRAMIENTA) DE 1 1/4"	PIEZA	\$310.00
183	PINZAS PERRAS	PIEZA	\$148.00
184	LLAVES CRECEN	PIEZA	\$171.00
185	VOLTIMETRO 600 AMPERES	PIEZA	\$6,120.00
186	MARROS 8 LIBRAS	PIEZA	\$258.80
187	CINCEL Y CUÑAS	PIEZA	\$173.63
188	TORNILLO CHIRRAQUERO DE 1"	PIEZA	\$0.11
189	TORNILLO CHIRRAQUERO DE 1 1/2"	PIEZA	\$0.17
190	TORNILLO CHIRRAQUERO DE 4"	PIEZA	\$0.36
191	FOCO MINI SPOT 50W	PIEZA	\$22.09
192	APAGADOR SENCILLO CON TAPA	PIEZA	\$49.98
193	FOCO 70W PARA LAMPARA POWER BALL	PIEZA	\$264.87
194	BASE T-8	PIEZA	\$6.32
195	DESARMADORES PLANO MEDIO	PIEZA	\$68.99
196	DESARMADORES DE CRUZ MEDIANO	PIEZA	\$49.49
197	LLAVES ALLEN	PIEZA	\$218.78
198	PERTIGA 9 METROS	PIEZA	\$11,318.28
199	TUBO LED DE 16 WATTS	PIEZA	\$170.00

CONTRATO 241/16, DE COMPRAVENTA, QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE DELICIAS Y EL C. JORGE ARMANDO 9  
MORALES CANO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.

200	LUMINARIA LED 9W TIPO ASPIRINA	PIEZA	\$452.00
201	CANALETA PLASTICA CON PEGAMENTO 1/2"	PIEZA	\$32.68
202	CANALETA PLASTICA CON PEGAMENTO 1"	PIEZA	\$98.05
203	CANALETA PLASTICA CON PEGAMENTO 1 1/2"	PIEZA	\$72.84
204	CANALETA PLASTICA CON PEGAMENTO 3/4"	PIEZA	\$49.49
205	GABINETE METALICO PARA CONTROLES 40 X 60 CMS	PIEZA	\$969.16
206	FUSIBLE ALTA TENSION 10 AMPERES	PIEZA	\$39.00
207	FUSIBLE ALTA TENSION 15 AMPERES	PIEZA	\$39.00
208	LAMPARA LED 50W	PIEZA	\$4,980.00
209	MANGUERA POLIDUCTO 1/2"	METRO	\$1.92
210	COPLER PARED GRUESA 1/2"	PIEZA	\$3.83
211	COPLER PARED GRUESA 3/4"	PIEZA	\$4.91
212	COPLER PARED GRUESA 1 1/4"	PIEZA	\$12.53
213	COPLER DE LAMINA PARA TUBO PARED DELGADA DE 1/2"	PIEZA	\$2.69
214	COPLER DE LAMINA PARA TUBO PARED DELGADA DE 3/4"	PIEZA	\$3.92
215	COPLER DE LAMINA PARA TUBO PARED DELGADA DE 1"	PIEZA	\$5.52
216	CONECTOR DE LAMINA PARA TUBO PARED DELGADA DE 1/2"	PIEZA	\$2.91
217	CONECTOR DE LAMINA PARA TUBO PARED DELGADA DE 3/4"	PIEZA	\$3.95
218	CONECTOR DE LAMINA PARA TUBO PARED DELGADA DE 1"	PIEZA	\$6.30
219	MANGUERA PLICA DE 1/2"	METRO	\$7.47
220	MANGUERA PLICA DE 1"	METRO	\$16.57
221	MANGUERA PLICA DE 1 1/2"	METRO	\$28.87
222	MANGUERA PLICA DE 2"	METRO	\$41.53
223	MANGUERA PLICA DE 3/4"	METRO	\$10.13
224	CONECTORES PARA PLICA DE 1/2"	PIEZA	\$4.27
225	CONECTORES PARA PLICA DE 1"	PIEZA	\$9.34
226	CONECTORES PARA PLICA DE 1 1/2"	PIEZA	\$19.90
227	CONECTORES PARA PLICA DE 2"	PIEZA	\$25.32
228	MANGUERA LICUATITE 1/2"	METRO	\$14.33
229	MANGUERA LICUATITE 1"	METRO	\$29.15
230	MANGUERA LICUATITE 1 1/2"	METRO	\$51.20
231	MANGUERA LICUATITE 1"	METRO	\$29.15
232	CONECTOR PARA MANGUERA LICUATITE 1/2"	PIEZA	\$7.22
233	CONECTOR PARA MANGUERA LICUATITE 1"	PIEZA	\$20.80
234	CONECTOR PARA MANGUERA LICUATITE 1 1/2"	PIEZA	\$40.02
235	CONECTOR PARA MANGUERA LICUATITE 2"	PIEZA	\$54.57
236	SOQUET DE PORCELANA E-26 DE OREJAS	PIEZA	\$12.01
237	PASTILLA 1 X 30 LB	PIEZA	\$102.00

CONTRATO 241/16, DE COMPRAVENTA, QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE DELICIAS Y EL C. JORGE ARMANDO 10 MORALES CANO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.



238	PASTILLA 2 X 30 LB	PIEZA	\$242.00
239	ABRAZADERA PARA RIEL UNISTRUT ¾"	PIEZA	\$3.78
240	ABRAZADERA PARA RIEL UNISTRUT ½"	PIEZA	\$3.13
241	ABRAZADERA PARA RIEL UNISTRUT 1 ¼"	PIEZA	\$5.40
242	TRANSFORMADORES DE 10 KVA	PIEZA	\$13,200.00
243	TRANSFORMADORES DE 15 KVA	PIEZA	\$13,900.00
244	TRANSFORMADORES DE 25 KVA	PIEZA	\$16,500.00
245	PASTILLA 1 X 40 LB	PIEZA	\$97.92
246	PASTILLA 2 X 40 LB	PIEZA	\$198.83
247	TUBO PARA ACOMETIDA DE 1 ¼"	PIEZA	\$180.64
248	RIEL UNISTRUT DE 4" PERFORADA	PIEZA	\$129.81
249	RIEL UNISTRUT DE 2" PERFORADA	PIEZA	\$84.08
250	RIEL DIN	PIEZA	\$41.66
251	VARILLA PARA TIERRA	PIEZA	\$266.80
252	ALAMBRE DESNUDO COBRE #8	METRO	\$37.43
253	CONECTOR PARA VARILLA DE TIERRA	PIEZA	\$32.15
254	COSTALITO PARA ELABORAR POZO DE TIERRA	PIEZA	\$333.50
<b>SUMATORIA TOTAL DE LOS IMPORTES UNITARIOS DE LA PARTIDA ÚNICA CON IVA INCLUIDO</b>			<b>\$149,267.16</b>

**SEGUNDA. PRECIO.** El **MUNICIPIO** se obliga a adquirir del **PROVEEDOR** los **BIENES**, valorados, por lo menos, en la cantidad de **\$10,000.00 M.N. (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pagando por cada uno el precio unitario mencionado en la Cláusula anterior, sin poder rebasar la cantidad de **\$500,000.00 M.N. (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que incluye en el Impuesto al Valor Agregado, presupuesto máximo que podrá ser ejercido por esta clase de operaciones al tenor de este contrato, de conformidad con el artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua,

**TERCERA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO.** Los precios descritos en la Cláusula Segunda anterior serán pagados al **PROVEEDOR** en varias exhibiciones, mediante transferencia electrónica, realizada por la Subdirección de Egresos ubicada en el Circulo del Reloj Publico Ote. s/n Palacio Municipal, en la Ciudad de Delicias, Estado de Chihuahua.

En términos del artículo 51, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **MUNICIPIO** deberá pagar al **PROVEEDOR** el precio de los **BIENES** que hayan sido entregados de acuerdo a los pedidos hechos durante el presente año, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de los comprobantes respectivos.

**CUARTA. COMPROBANTES DE PAGO.** A fin de que el **MUNICIPIO** se encuentre en la posibilidad de pagar al **PROVEEDOR** por la adquisición de los **BIENES**, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél un comprobante -factura- que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

El comprobante descrito deberá expedirse de conformidad con los siguientes datos:

**Contribuyente:** Municipio Delicias  
**R. F. C.:** MDE-850101-B21  
**Domicilio Fiscal:** Palacio Municipal Colonia  
Centro C.P. 33000

**QUINTA. ENTREGA DE LOS BIENES.** El **PROVEEDOR** se obliga a entregar los **BIENES** a favor del **MUNICIPIO**, en el Almacén de Alumbrado Público de los patios de la Dirección de Servicios Públicos Municipales ubicado en calle 7ma. Sur frente al Complejo de Seguridad Pública de esta ciudad, a partir del mes de noviembre hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis.

Cuando se lleve a cabo la entrega de los **BIENES** deberá hacerse referencia al presente contrato, según dispone el artículo 51, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, será la encargada de recibir los **BIENES** a su entera satisfacción de conformidad con el presente instrumento, así como de revisar que los **BIENES** sean de la calidad acordada. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES** la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a la Dirección de Finanzas y Administración.

**SEXTA. GARANTÍAS.** De conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En la fecha de la firma del presente contrato, el **PROVEEDOR** deberá otorgar una fianza emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor del "Municipio de Delicias", por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, incluyendo el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de **\$50,000.00 M.N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

Esta garantía subsistirá hasta que la totalidad de los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción del **MUNICIPIO**.

2. **GARANTÍA PARA EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.** En la fecha de la firma del presente contrato, el **PROVEEDOR** deberá otorgar una fianza emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor del "Municipio de Delicias", por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, incluyendo el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de **\$50,000.00 M. N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

Esta garantía subsistirá durante un período de 6 (seis meses) contados a partir de la última fecha de la entrega de los **BIENES**.

**SEPTIMA. CALIDAD DE LOS BIENES.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** garantiza desde ahora que la totalidad de los **BIENES** serán de la calidad acordada, además de encontrarse en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que puedan ser causados al momento de realizar las entregas

correspondientes por las maniobras o movimientos necesarios, respondiendo de inmediato por la integridad de los **BIENES** que resulten dañados.

**OCTAVA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** El **MUNICIPIO** podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, según dispone el artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el **MUNICIPIO** hará efectiva la garantía otorgada por el **PROVEEDOR** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 114 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

**NOVENA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el **mes de noviembre y el 31 treinta y uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis**, fecha límite para la entrega de los **BIENES** a favor del **MUNICIPIO**.

No obstante, en términos del artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PROVEEDOR**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** queda desde ahora obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que puedan presentar los **BIENES**, del saneamiento para el caso de evicción de la totalidad o parte de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del presente contrato y del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES.** Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del **MUNICIPIO** con el **PROVEEDOR**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

**DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 55, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua,

CONTRATO 241/16, DE COMPRAVENTA, QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE DELICIAS Y EL C. JORGE ARMANDO 13 MORALES CANO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.

con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **MUNICIPIO**.

**DÉCIMA TERCERA. DOMICILIOS, TELÉFONOS Y PERSONAS DE CONTACTO.** Las **PARTES** convienen que, para todo lo referente a la ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, así como para efectuar los avisos, notificaciones y demás comunicaciones en relación con el mismo, señalan como sus domicilios, teléfonos y personas de contacto los siguientes:

El **MUNICIPIO**:  
**ING. CARLOS ANTONIO LARA HIDALGO**  
Circulo Del Reloj Publico no. 1  
Col. Centro  
Ciudad de Delicias  
Estado de Chihuahua

El **PROVEEDOR**:  
**C. JORGE ARMANDO MORALES CANO**

En caso de cambio de domicilio, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el domicilio original de la **PORTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PORTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.** Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre las **PARTES**, atendiendo a los términos del artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que las **PARTES** hayan acordado.

**DÉCIMA QUINTA. LEY APLICABLE.** El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

**DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.** Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 13 de al Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE DELICIAS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 16 DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.

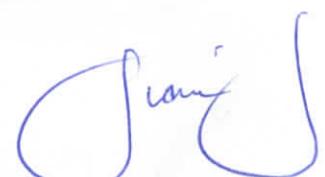
POR EL MUNICIPIO:

  
**LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

  
**ING. CARLOS ANTONIO LARA HIDALDO**  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES

  
**LIC. SILVIA YOLANDA ROMAN SAENZ**  
REGIDORA DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

  
**C. JORGE ARMANDO MORALES CANO**  
Por su propio derecho

CONTRATO 241/16, DE COMPRAVENTA, QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE DELICIAS Y EL C. JORGE ARMANDO MORALES CANO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS. 15